

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de enero de 2012 aprobó provisionalmente la Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por la actividad municipal de control de usos y actividades y apertura de establecimientos comerciales, industriales y mercantiles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Seseña 30 de enero de 2012.- La Concejala Delegada del Área de Ordenación del Territorio y Servicios (Delegada por Decreto de Alcaldía 296/2011 de fecha 30-06-2011) Rosa Laray Aguilera.

N.º I.-1071